

QUILLOTA, 03 MAR. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2797 / **VISTOS:**

- 1) Memorandum N° 641 de 31 de julio de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar decreto para realizar devolución de dinero, correspondiente al pago de las cuotas 1 a 4 de derecho de aseo domiciliario año 2018, de propiedad ubicada en [REDACTED] Rol de Avalúo N° 291-212, debido a que dicha población se encontraba exenta de pago para el año 2018, según Decreto Alcaldicio N° 4257 de 10 de abril de 2018, el monto a devolver asciende a **\$ 43.762 (cuarenta y tres mil setecientos sesenta y dos pesos)**, a nombre de **PATRICIA VICENCIO OLIVARES**, Rut: [REDACTED] correspondiente al pago realizado por el contribuyente;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de contribuyente, solicitando devolución pago de aseo domiciliario;
- 4) Consulta portal de pagos web, períodos de derechos de aseo pagados Rol N° 291-212;
- 5) Decreto Alcaldicio M° 4257 de 10 de abril de 2018, que aprueba dejar exentas de pago de aseo domiciliario 2018, a algunas poblaciones de Quillota;
- 6) Certificado N° 1804 de 27 de agosto de 2019, Disponibilidad Presupuestaria;
- 7) La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de **\$ 43.762 (cuarenta y tres mil setecientos sesenta y dos pesos)**, a nombre de **PATRICIA VICENCIO OLIVARES**, Rut N° [REDACTED], correspondiente al pago de las cuotas 1 a 4 de derecho de aseo domiciliario año 2018, de propiedad ubicada en [REDACTED] Rol N° 291-212, debido a que dicha población se encontraba exenta de pago para el año 2018, según Decreto Alcaldicio N° 4257 de 10 de abril de 2018

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal. 7. Interesado
LMG/DMB/MGO/cps.-